



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**

**ACTA No.022/2015-2017 SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con doce minutos del día martes veintisiete de octubre de dos mil quince, reunidos los siguientes Asambleístas:

**SECTOR DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Juan Carlos Cruz Cubias

Licda. Arely Franco Ramos

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Nelson Bernabé Grahados Alvarado

Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada

**Facultad de Ciencias Económicas**

Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera  
 Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

**Facultad de Odontología**

Dr. Iván Carranza Mendoza  
 Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna

**Facultad de Química y Farmacia**

Lic. José Danilo Ramírez Martínez  
 Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar

**Facultad de Medicina**

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez  
 Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco  
 Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Lic. Julio Armando Ramírez Morales  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Lic. Santos David Alvarado Romero

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Licda. María del Carmen Castillo de Heski

**SECTOR ESTUDIANTIL****Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Ruth Patricia Romero Gómez  
 Br. Oscar Tejada Meléndez

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández

**Facultad de Ciencias Económicas**

Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía  
 Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarria

**Facultad de Odontología**

Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor  
 (suplente en calidad de propietaria)

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar  
 Br. Walter Giovanni Santos Aguilar  
 (suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Química y Farmacia**

Br. Carlos Alberto Buendía Rivas  
 Br. Carlos Isidro Sánchez Campos

**Facultad de Medicina**

Br. Manuel Ariel León Rodríguez  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Br. David Antonio Rafael Pleitez  
Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga  
Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Br. Willian Antonio Morales Colindres  
Br. Luis Miguel Mancía García  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Br. Luis Miguel López Flores  
Br. Amílcar Josué Barahona Mejía  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Br. Noel Humberto Campos Córdova  
(suplente en calidad de propietario)  
Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado  
(suplente en calidad de propietario)

**SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE****Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón

**Facultad de Ciencias Económicas**

Lic. César Alfredo Arias Hernández  
Lic. Oscar Roberto Hernández

**Facultad de Odontología**

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González  
Dra. Gloria del Carmen Galdámez

**Facultad de Química y Farmacia**

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz  
Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera

**Facultad de Medicina**

Licda. María Ester Portillo de Menjívar  
Licda. Marlene Elizabeth Santamaría

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Lic. Juan Agustín Cuadra  
M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores



(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Lic. Salvador Méndez González

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos

Lic. Rodolfo Alexander Sierra Mendoza

(suplente en calidad de propietario)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. José Luis Argueta Antillón (8:03 a.m.); Br. Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez (8:16 p.m.); Dr. Juan Javier Guzmán Marín (8:28 a.m.); Br. Jossue Ezequiel Echeverría Serrano (8:29 a.m.); Licda. Teotista Vásquez de Chacón (8:32 a.m.); Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (8:36 a.m.); Licda. María Julia Monterrosa de Rojas (8:37 a.m.); Br. Mario Antonio Escamilla Martínez (8:41 a.m.); Ing. Oscar Armando Méndez, (8:54 a.m.); Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría (8:56 a.m.); Licda. Marta Erendira Flamenco de Fernández (9:00 a.m.); Lic. Juan Agustín Cuadra Soto (9:00 a.m.); Licda. Rosa Mirian Rivas de Lara (9:00 a.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (9:00 a.m.); Br. Luz Marina Ramírez Ramos (9:00 a.m.); Br. Carlos Manuel Montano Acosta (9:00 a.m.); Lic. Marvin Lorenzo Quintanilla Robles (9:00 a.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro (9:30 a.m.); Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (9:50 a.m.); Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez (9:40 a.m.); Br. Fátima Gabriela López Vargas (10:00 a.m.); Licda. Ana Mirian Salguero de Chávez (11:55 a.m.); Br. Débora Sarai García Romero (1:00 p.m.) y Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández (1:30 p.m.).

**Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:**

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Dictamen No. 04 de la Comisión de Convenios sobre la solicitud de ratificación del "Convenio Específico de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y La Universidad de El Salvador, para la Implementación de la Especialidad en Medicina Legal", aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 079-2013-2015-1 (VI) del 15 de octubre de 2015.
- V. Para conocer y resolver: Dictamen No. 05 de la Comisión de Convenios sobre la solicitud de ratificación del "Convenio Marco de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la Universidad de El Salvador", aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 078-2013-2015-1 (VI-1.3) del 08 de octubre de 2015.
- VI. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- VII. Para conocer y resolver: Elección de Rectoría, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de El Salvador y elección de Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, todos para el período 2015-2019:
  - 1) Convocatoria.
  - 2) Participantes.
  - 3) Administración del proceso.
- VIII. Para conocer y resolver: Toma de acuerdo con base en el Art. 70 del Reglamento Electoral de la de la Universidad de El Salvador y otras leyes y disposiciones legales aplicables.

\* \* \* \* \*



Asistieron además a esta sesión: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (9:00 a.m.) y Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General (9:30 a.m.)

## DESARROLLO DE LA AGENDA:

### I. Verificación del quórum

El Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a las 8:42 a.m.; se constató la asistencia de cuarenta y cuatro Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios; posteriormente informó que no existe el cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.

La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó el Lic. César Alfredo Arias Hernández a partir de las 9:00 a.m., se constató que estaban presentes 55 asambleístas: 45 propietarios y 10 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria procedió a la apertura de la sesión, a las nueve horas con doce minutos de este día.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Ing. Ricardo Misael Ayala Molina, suplente en calidad de propietario (9:15 a.m.); Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla (9:30 a.m.); Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (9:30 a.m.); Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (9:50 a.m.); Dr. José Humberto Morales (9:50 a.m.); Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (10:00 a.m.); Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (10:45 a.m.); Br. Helene Andrea Renderos Marroquín (10:48 a.m.); Ing. Francisco Rivas Méndez, suplente en calidad de propietario (11:25 a.m.) y Br. Aura Dolores Castillo Márquez (11:30 a.m.).

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Br. Karla Josefina Alas Ramírez (10:48 a.m.) y Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández (11:50 a.m.).

Asambleísta Suplente que habían asumido en calidad de propietarias y cedió la propiedad a la propietaria: Br. Elvia Carolina Cruz Umazor, la cedió a Br. Karla Josefina Alas Ramírez (10:48 a.m.).

### II. Informes

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado ofreció una disculpa pública al Lic. César Alfredo Arias Hernández, ya que le solicitó que no le relacionara en sus videos de YouTube, quien le aclaró que era un video que lo compartió la radio YSUES, que es el sitio que apoya a la AGU en la transmisión de sus sesiones y que ha compartido información relacionada con el avance del proceso electoral.

### III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión el punto VI de la agenda es de carácter trascendental. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla solicitó se aclare el punto VIII de la agenda, porque se está tratando de trabajar con algo no previsto, y hasta la fecha no ha sucedido nada no previsto. El Ing. Granados dijo que se ha incluido para prever si no se elige al Vicerrector Administrativo de la UES. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla comentó que le parece que hay agendas ocultas, que ya se tiene a las personas que vendrán en la terna para Rector; lo correcto hubiese sido que ese punto VIII no apareciera; en todo se puede cerrar la agenda, y abrir la otra para tomar las decisiones que haya que tomarse, si se pone en



la agenda da la impresión que no habrá elección. El Ing. Granados dijo que como Junta Directiva lo retiran y que se apruebe la agenda de trabajo, por eso no hay ningún inconveniente. El Br. Noel Humberto Campos Córdova propuso que se intercambie la numeración de los puntos IV y V de la agenda por la naturaleza de los convenios. El Ing. Granados propuso que se incluya como punto IV: "Para conocer y resolver: Cumplimiento del Requisito establecido en el Art. 51 literal "b" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador para las Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de esta Institución para la gestión 2015-2019", a continuación, sometió a votación la agenda con las modificaciones planteadas anteriormente: Se aprobó por 56 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

#### Acuerdo No. 022/2015-2017 (III)

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de este Organismo, por 56 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Aprobar la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No.022/2015-2017 de fecha martes veintisiete de octubre de dos mil quince, y que literalmente dice:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Cumplimiento del Requisito establecido en el Art. 51 literal "b" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador para las Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de esta Institución para la gestión 2015-2019.
- V. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 05** de la Comisión de Convenios sobre la solicitud de ratificación del "**Convenio Marco de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la Universidad de El Salvador**", aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 078-2013-2015-1 (VI-1.3) del 08 de octubre de 2015.
- VI. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- VII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 04** de la Comisión de Convenios sobre la solicitud de ratificación del "**Convenio Especifico de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y La Universidad de El Salvador, para la Implementación de la Especialidad en Medicina Legal**", aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 079-2013-2015-1 (VI) del 15 de octubre de 2015.
- VIII. Para conocer y resolver: Elección de Rectoría, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de El Salvador y elección de Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, todos para el período 2015-2019:
  - 1) Convocatoria.
  - 2) Participantes.
  - 3) Administración del proceso.
- IV. Para conocer y resolver: **Cumplimiento del Requisito establecido en el Art. 51 literal "b" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador para las Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de esta Institución para la gestión 2015-2019.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez quien expresó que como parte de la Comisión verificadora de requisitos de las autoridades electas por la AGU, efectivamente están revisando los



requisitos pero se encuentran en una situación que según la opinión del Sr. Fiscal General de la UES, el requisito que establece el Art. 51 lit. b) del Reglamento Electoral de la UES, deber de presentar una constancia de la auditoría externa de la UES para poder ser juramentado; recomendaba que se tenía que tomar un Acuerdo de la AGU eximiéndole del requisito porque en este momento no se cuenta con Auditor Externo; esa constancia no puede ser emitida por ninguna autoridad de la Universidad, nadie puede tomarse esa atribución. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que a falta de Auditoría Externa, por no haber persona responsable de emitir la constancia, la propuesta es que se exonere de esa responsabilidad a las autoridades electas, a fin de que puedan ser juramentados. El Lic. César Alfredo Arias Hernández dio lectura a la planteada por el Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General de la UES: *"Que no obstante está establecido reglamentariamente en el Art. 51 literal "b" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, la constancia de la Auditoría Externa acto que requiere la existencia de prueba del nombramiento del Auditor Externo por la Asamblea General Universitaria. Dicho requerimiento se vuelve imposible a la fecha, ya que la Universidad de El Salvador no ha nombrado o contratado a dicho funcionario y tal exigencia se vuelve nugatoria, en tanto no es exigible, no por la voluntad del interesado sino por el incumplimiento a la Ley Art. 19 letra "f" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por tanto, no puede exigirse su cumplimiento del Requisito establecido en el Art. 51 literal "b" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador"*; además por su parte planteó la siguiente propuesta: En vista que el honorable CSU tiene aún en trámite la terna de auditoría externa esta honorable AGU exonere temporalmente del requisito establecido en el Art. 51 lit. b) del Reglamento Electoral de la UES debido a que aún no ha contratado el servicio de auditoría externa. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez dijo que, si no se les va a exigir ese requisito, que se les prorrogue la presentación porque se los manda el Reglamento Electoral, por lo menos después de contratada la auditoría externa se debe poner un tiempo para que lo presente para no eximirlos del todo. El Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera que se les dé tiempo para que lo presenten.

El Dr. Juan Javier Guzmán Marinero comparte más la redacción de la propuesta que hizo el Lic. Arias Hernández, y que sea de forma temporal, porque es una exigencia del Reglamento. Luego que el pleno deliberara sobre las propuestas, el Ing. Granados sometió a votación, la que presentó el Lic. César Alfredo Arias Hernández: **En vista que el honorable CSU tiene aún en trámite la terna de auditoría externa esta honorable AGU exonere temporalmente del requisito establecido en el Art. 51 lit. b) del Reglamento Electoral de la UES debido a que aún no ha contratado el servicio de auditoría externa:** Se aprobó por 48 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones. El Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón razonó su voto en abstención en el sentido que estaba de acuerdo con la propuesta del Lic. Francisco Cruz Letona.

#### Acuerdo No. 022/2015-2017 (IV)

En vista que el honorable Consejo Superior Universitario, tiene aún en trámite el nombramiento de la terna de Auditoría Externa; La Asamblea General Universitaria por 48 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones **ACUERDA:**

Exonerar temporalmente del requisito establecido en el Art. 51 lit. b) del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, a las autoridades y funcionarios electos de la Universidad de El Salvador para el período 2015-2019, debido a que aún no ha contratado el servicio de Auditoría Externa.

**V. Para conocer y resolver: Dictamen No. 05 de la Comisión de Convenios sobre la solicitud de ratificación del "Convenio Marco de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la Universidad de El Salvador", aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 078-2013-2015-1 (VI-1.3) del 08 de octubre de 2015.**



El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado sometió a votación el Dictamen No. 5 de la Comisión de Convenios favorable para ratificar el "Convenio Marco de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la Universidad de El Salvador": Se aprobó por 58 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**Acuerdo No. 022/2015-2017 (V)**

Considerando que la Comisión de Convenios ha emitido el Dictamen No. 5 favorable para la ratificación del "Convenio Marco de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la Universidad de El Salvador" el cual además ha sido analizado por la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y ha emitido dictamen favorable según consta en el Oficio FG-673-2015 del veinticuatro de septiembre de dos mil quince; la Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 58 por votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el "**Convenio Marco de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la Universidad de El Salvador**", aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 078-2013-2015-1 (VI-1.3) del 08 de octubre de 2015.

**VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 04 de la Comisión de Convenios sobre la solicitud de ratificación del "Convenio Específico de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y La Universidad de El Salvador, para la Implementación de la Especialidad en Medicina Legal", aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 079-2013-2015-1 (VI) del 15 de octubre de 2015.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado sometió a votación el Dictamen No. 4 de la Comisión de Convenios favorable para ratificar el "Convenio Específico de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y La Universidad de El Salvador, para la Implementación de la Especialidad en Medicina Legal": Se aprobó por 57 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. La Ana Gloria Hernández Andrade de González dijo que votó en abstención porque el convenio habla de una especialidad en Medicina Legal, y como no escuchó el texto del dictamen de la comisión, se imagina que para aprobar esta especialidad se tiene que ver si es a nivel de diplomado o maestría, debe haber un plan de estudios, que no es a su sano entender una Comisión de Convenios la que lo va a aprobar o no.

**Acuerdo No. 022/2015-2017 (VI)**

Considerando que la Comisión de Convenios ha emitido el Dictamen No. 4 favorable para la ratificación del "Convenio Específico de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y La Universidad de El Salvador, para la Implementación de la Especialidad en Medicina Legal" el cual además ha sido analizado por la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y ha emitido dictamen favorable según consta en el Oficio FG-725-2015 del catorce de octubre de dos mil quince; la Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 57 por votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el "**Convenio Específico de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y La Universidad de El Salvador, para la Implementación de la Especialidad en Medicina Legal**", aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 079-2013-2015-1 (VI) del 15 de octubre de 2015.

**VII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que el sábado veinticuatro de octubre de dos mil quince, quedó como candidato único al cargo de Vicerrector Administrativo el Ing. **Rubén Antonio Asencio**, a continuación, con base en el Art. 49





lit. b) inciso final del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, explicó que ésta sería la primera plenaria subsiguiente en la que se abordará el punto, y procedió a someter a votación al candidato; pero no obtuvo los votos requeridos para ser electo porque el resultado en primera votación fue el siguiente: 34 votos a favor, 22 en contra y 7 abstenciones. A continuación, se entabló una discusión en la que surgieron algunas propuestas: La Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz propuso que se vote en urnas separadas; esta propuesta fue secundada por la Dr. Ana Gloria Andrade de Gonzáles, Br. Oscar Tejada Meléndez, Lic. César Alfredo Arias Hernández, y Br. Ruth Patricia Romero Gómez. El Br. Manuel Ariel León Rodríguez propuso que se vote a mano alzada o urnas separadas. El Br. Carlos Isidro Sánchez Campos secundó que se vote a mano alzada. La Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas no estuvo de acuerdo en que sea la votación en urnas separadas. Asambleístas que hicieron llamados a votar por el candidato único y velar por la institucionalidad: Lic. Santos David Alvarado Romero, Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco, y Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro. El Br. Walter Giovanni Santos Aguilar manifestó que está votando en abstención por ciertas dudas que le generan un Informe de Auditoría Interna relacionado con la Junta Directiva del CD-UES a la cual, el candidato único pro tesorero. El Lic. Francisco Cruz Letona dijo que el voto es directo, igualitario y secreto y debe cumplirse el Art. 14 de la Ley Orgánica de la UES. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación **que la elección del cargo de Vicerrector Administrativo de la UES se realice en urnas separadas**: No se aprobó porque obtuvo 23 votos a favor, 11 en contra y 27 abstenciones. Posteriormente sometió a votación al candidato único: Ing. Rubén Antonio Asencio: pero no resultó electo porque el resultado fue el siguiente: En Segunda votación: 38 votos a favor, 19 en contra, y 8 abstenciones; y en Tercera votación: 37 votos a favor, 19 en contra, y 8 abstenciones.

**VIII. Para conocer y resolver: Elección de Rectoría, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de El Salvador y elección de Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, todos para el período 2015-2019:**

- 1) Convocatoria.
- 2) Participantes.
- 3) Administración del proceso.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado considerando los acuerdos de este Organismo números 021/2015-2017 (IV) y 021/2015-2017 (V) del viernes veintitrés de octubre de dos mil quince, propuso al pleno, que se convoque a elección al Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente. El Dr. José Humberto Morales propuso que se solicite a las Asociaciones para que presenten los padrones, ya que según tiene conocimiento se han estado preparando, esto para garantizar que los que vayan a votar sean socios y graduados de la UES. El Br. Oscar Tejada Meléndez preguntó cuáles Asociaciones de Profesionales tienen padrones, desde qué año y cuantas personas están inscritas en esos padrones. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado respondió que el Instituto de Contadores Públicos, ABOJES, AJUDE, Asociación Pediátrica, ABODEL Y ANDES 21 DE JUNIO. El Lic. José Danilo Ramírez Martínez secundó la propuesta del Dr. Morales. El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova, propuso que se programe la elección para el sábado siete de noviembre de dos mil quince. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez dijo que como se habló de padrones en existencia, por sanidad del proceso, vale la pena que los padrones que se tengan sean en alguna medida revisados, para que haya garantía que el día de las elecciones sean los que les corresponde votar. Se puede pedir copia del título o credencial, para verificar que formen parte de la Asociación. El Ing. Nelson Granados dijo que se les puede decir cuántos son los miembros que se tienen en los padrones, y que lo depuren. El Lic. César Arias Hernández informó sobre el número de personas que integran os padrones electorales: Instituto de Contadores Públicos: cien; ABOJES: veintinueve; AJUDE: cuarenta y uno; Asociación Pediátrica: setenta y



ocho; ABODEL: cincuenta y uno; y ANDES 21 DE JUNIO: noventa y seis; Que en total suman trescientos noventa y cinco socios entra las diferentes Asociaciones. Luego de continuar con la discusión y retomar las observaciones para el acuerdo, el Ing. Granados sometió a votación la siguiente propuesta: "*Convocar a elección al Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, para el sábado 07 de noviembre de 2015 de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en la Sala de Conferencias del edificio de usos Múltiples de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente y solicitar a las Asociaciones de Profesionales no Docentes de la referida Facultad, cuyos padrones se encuentran en la AGU que revisen y depuren (SIN INCORPORAR NUEVOS ASOCIADOS) sus respectivos padrones, y los remitan a más tardar el miércoles 4 de noviembre de 2015 de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. que lo remitan de manera oficial en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal de la respectiva Asociación: al Comité Electoral con copia a las oficinas de la Asamblea General Universitaria. Y que el Comité Electoral será el administrador del proceso. Asimismo, se delega como observadores a Lic. José Danilo Ramírez Martínez, Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova, Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas, Br. Luz Marina Ramírez Ramos, Lic. César Alfredo Arias Hernández, Licda. Teotista Vásquez de Chacón, Ing. Francisco Rivas Méndez, y Lic. José Alfredo Villatoro Reyes*". Se aprobó por 38 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

#### Acuerdo No. 022/2015-2017 (VIII)

Considerando los Acuerdos de este Organismo números 021/2015-2017 (IV) y 021/2015-2017 (V) del viernes veintitrés de octubre de dos mil quince, que en lo esencial literalmente dicen: "*1) Declarar nulas las elecciones del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente realizadas el veintiséis de septiembre de dos mil quince "para los cargos de Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Decano y Vicedecano de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019. 2) Incorporar la lista de afiliados que tienen sustento físico en la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, de las Asociaciones de Profesionales no Docentes que no fueron incluidas en el padrón electoral de las elecciones realizadas el día veintiséis de septiembre de dos mil quince, en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente*"; La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 58 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 38 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

- A) Convocar a elección al Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, para el sábado 07 de noviembre de 2015 de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en la Sala de Conferencias del edificio de usos Múltiples de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente.
- B) Solicitar a las Asociaciones de Profesionales no Docentes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, cuyos padrones se encuentran en la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador:
1. "Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos" (que consta de **cien** miembros).
  2. "Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador "ABOJES" (que consta de **veintinueve** miembros).
  3. "Asociación Salvadoreña Justicia y Democracia AJUDE" (que consta de **cuarenta y un** miembros).
  4. "Asociación Pediátrica" (que consta de **setenta y ocho** miembros).
  5. "Asociación de Abogados de la Libertad ABODEL" (que **consta de cincuenta y un** miembros).
  6. "Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños ANDES 21 de junio" (que consta de **noventa y seis** miembros).



Que en total suman **trescientos noventa y cinco** socios entra las diferentes Asociaciones, que revisen y **depuren (SIN INCORPORAR NUEVOS ASOCIADOS)** sus respectivos padrones, y los remitan a más tardar el miércoles 4 de noviembre de 2015 de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. que lo remitan de manera oficial en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal de la respectiva Asociación; al Comité Electoral con copia a las oficinas de la Asamblea General Universitaria.

- C) El Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente del Ciclo II-2015, será el administrador del proceso indicado en el literal A) del presente acuerdo.

Asimismo, se delega como observadores del proceso indicado en el literal A) del presente Acuerdo a los siguientes Asambleístas:

- 1) Lic. José Danilo Ramírez Martínez,
- 2) Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova,
- 3) Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría,
- 4) Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas,
- 5) Br. Luz Marina Ramírez Ramos,
- 6) Lic. César Alfredo Arias Hernández,
- 7) Licda. Teotista Vásquez de Chacón,
- 8) Ing. Francisco Rivas Méndez, y
- 9) Lic. José Alfredo Villatoro Reyes.

Finalmente, el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleísta que solicitó permiso para no asistir a esta sesión: Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz.

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Br. Elvia Carolina Cruz Umazor, delegó a Br. Karla Josefina Alas Ramírez (10:48 a.m.); Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos, delegó a Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández (1:30 p.m.); Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas, delegó a Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (3:00 p.m.); Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (3:00 p.m.); Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores (3:00 p.m.) y Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla, delegó a Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (3:05 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con tres minutos de este mismo día.



**Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**  
Presidente

**Lic. César Alfredo Arias Hernández**  
Secretario